POR TANTO LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES RESUELVE

Declarar la caducidad de la pensión por TRASPASO DEL REGIMEN DE HACIENDA, Ley Nº 148 DEL 23 DE AGOSTO DE 1943, del (de la) señor (ita) COCOZZA BENDAÑA ANDREA ZOPHYA, de calidades supracitadas, por las razones y bajo los términos indicados en la parte considerativa de la presente resolución. Todo lo anterior de conformidad con la Directriz Nº MTSS-DMT-DR-006-2018 del 30 DE ABRIL DEL 2018; DIRECTRIZ SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECUPERACIÓN DE

ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN EN PENSIONES CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL. Tiene el (la) interesado (a) cinco días hábiles a partir de notificación de esta resolución, para interponer el recurso de ley, para ante el Superior de conformidad con la Ley Nº 7302 del 15 de julio de 1992. NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE EN FORMA INMEDIATA AL NUCLEO DE PAGOS DE REGIMENES ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS.

Firmado digitalmente por LUIS PAULINO MORA LIZANO (FIRMA) Fecha: 2019.03.28 13:35:47-06:00 DIRECTION OF PARTY OF

LUIS PAULINO MORA LIZANO DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES

CARCLED AND CONTROL OF THE CARC

Vº Bº Carolina Navarrete Carrillo

ANDREA NATALIA STRUMBURGO ANDREA AGULAR ANLEY (FIRMA) SALA 20 NO 20 100 25 ANDREAS

Elaborado por Andrea Aguilar Arley